

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	119	Jornadas, Talleres, Cursos y Sesiones Informativas	Gestión de jornadas, cursos o sesiones informativas organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Grabaciones de las sesiones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas inscritas o interesadas en alguna jornada, curso, acción o sesión informativa.	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos	Datos identificativos, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, voz, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada	Mientras que la función de certificación administrativa sea necesaria	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	265	Gestión de las visitas y control de acceso a los edificios Municipales	Gestión del Registro de entradas y salidas de los visitantes en los edificios municipales por razones de seguridad, información y planificación	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Visitas que acceden en los edificios municipales	Obligación legal del Responsable, Art. 225 del RD 2/2003, Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLRMLC)	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	278	Cámaras de videovigilancia por control de edificios	Videovigilancia de edificios e instalaciones municipales para preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones (incluye cámaras perimetrales, de accesos e interiores)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden en edificios o instalaciones municipales	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art 22 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) y Art. 225 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLRMLC)	Datos identificativos, imágenes	Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Cámaras de videovigilancia identificadas	Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, excepto cuando tuvieran que ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes tendrán que ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de 72 horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	288	Responsabilidad Patrimonial Municipal	Gestionar demandas de Responsabilidad Patrimonial	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas interesadas en el procedimiento de una reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial	Obligación legal del Responsable, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 32 a 37) y ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (arts. 81 a 87).	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, imágenes, datos salud, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Se aplica la normativa de archivos. Los expedientes de responsabilidad patrimonial se transfieren a los 5 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	621	Compartiendo vivencias	Gestión de mensajes y contenidos dirigidos en el Ayuntamiento de Barcelona para compartir recuerdos, vivencias, pésames o emociones en momentos relevantes por la ciudad.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas participantes en acciones impulsadas por el Ayuntamiento de Barcelona para compartir recuerdos, vivencias, pésames o emociones en momentos relevantes por la ciudad.	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, imágenes, voz, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Una vez retirado el consentimiento, vuestros datos serán conservados durante tres años para cumplir con las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	632	Firmas iniciativas ciudadanas	Verificar los datos de las personas que han apoyado a una iniciativa ciudadana para comprobar que cumplen los requisitos establecidos al Reglamento de Participación Ciudadana	Temporal a empresa externa para verificar datos. Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que han apoyado a una iniciativa ciudadana mediante su firma	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona	Datos identificativos, datos personales		3 meses después de la acción pedida	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Ayuntamiento de Barcelona	690	Gestión de webs municipales	Gestión de contenidos informativos y preferencias para mejorar la tramitación y servicios municipales mediante la navegación web, así como los accesos y trazabilidad de las webs integradas en el dominio municipal.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía en general	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público	Datos identificativos, datos personales, datos empleo, imágenes, dirección IP, MAC, etc.	Procedencia datos de la persona afectada		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Alcaldía	5	Protocolo	Correspondencia y contactos de Alcaldía y Protocolo	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que por razón de su cargo o trayectoria pública, tienen un contacto protocolario con el Ayuntamiento de Barcelona.	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otras Administraciones facilitan emails corporativos	Puntualmente y para remisiones de invitaciones referentes a un acto concreto, los datos que nos facilitan se utilizan exclusivamente para aquel acto	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Alcaldía	14	Contacto con la Alcaldía	Gestión de las peticiones para contactar con el/la Alcalde/sa, ya sea de manera postal, online o presencial	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren contactar con el/la Alcalde/sa	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos ocupación laboral	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados cuando el alcalde/sa cese de su función.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Gerencia de Coordinación Territorial y Proximidad	117	Gestión de equipaciones municipales	Gestión de las actividades de interés municipal que se realizan directa o indirectamente a los Casales, centros cívicos y otros equipamientos municipales	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que asisten a actividades en los casales o centros cívicos	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez finalizada la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	243	Encuestas Municipales	Realización de encuestas y estudios de opinión pública; estas encuestas y estudios son realizadas tanto a residentes en la ciudad de Barcelona como aquellas personas que se encuentren en la ciudad	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Residentes en la ciudad de Barcelona y aquellas personas que se encuentren en la ciudad y acepten responder una encuesta municipal.	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos opiniones políticas, datos religión o filosofía, datos afiliación sindical	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez se ha hecho el control de calidad de la encuesta y el tratamiento de los datos, con un máximo de 5 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	468	Gestión de las explotaciones estadísticas municipales	Explotar internamente los datos corporativos para obtener datos agregados, estadísticas y/o despersonalizadas, según el principio regulado del secreto estadístico.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas incluidas en bases de datos corporativas de interés estadístico	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 23/1998, de estadística de Cataluña; art. 107 de la Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos menores de edad	Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, De administraciones públicas y registros públicos (Padrón, entre otros)	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Sindicatura de Agravios de Barcelona	418	Gestión de los expedientes de la Sindicatura de Agravios de Barcelona	Atender las quejas o peticiones que la ciudadanía hace ante la Sindicatura de Agravios de Barcelona.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, al Defensor del Pueblo, Síndico de Agravios u otros síndicos locales si llega alguna petición correspondiente a estas instancias el tratamiento y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden apoyo a la Sindicatura de Agravios municipal	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Generalitat de Catalunya, Consorcio de Educación de Barcelona y otros órganos del Ayuntamiento de Barcelona en función del apoyo pedido	Vuestros datos serán eliminados una vez transcurridos 10 años desde su recogida, siempre que este plazo no se vea interrumpido por algún procedimiento.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
0 - AJB Alcaldía y Gerencia Municipal	Sindicatura de Agravios de Barcelona	663	Buzón de sugerencias Sindicatura de Agravios	Recoger sugerencias de la ciudadanía relativas al funcionamiento de la Institución de la Sindicatura de Agravios de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía que presenta la sugerencia	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurrido 1 año desde su recogida	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	46	Gestión del Centro de Acogida de Animales de Compañía (CAAC)	Prestar servicio de asistencia a los animales de compañía (gatos, perros y hucos) perdidos y abandonados a la vía pública o comissats por los cuerpos de seguridad. Fomentar las adopciones de los animales de compañía, localizar los propietarios de los animales perdidos, fomentar el voluntariado con animales de compañía.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Propietarios de los animales intervenidos, perdidos, potenciales adoptadores, los adoptadores y las personas adscritas a los Acuerdos de Voluntariado	Obligación legal del Responsable, Artículos 12 y 20 de la Ordenanza Protección Tenencia y Venta de animales de 2014; Ley 25/2015, del voluntariado y de fomento del asociacionismo.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, imágenes, voz, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Agentes de la Guardia Urbana, Inspectores municipales y medianos de captación de datos (microchips,.....) y otras administraciones	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplido el plazo de archivo correspondiente en cada caso.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	150	Animales de compañía	Gestión del censo de animales de compañía por parte del Ayuntamiento de Barcelona	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Al registro censal de animales de compañía de la Generalitat de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas propietarias de un animal de compañía	Obligación legal del Responsable, Art. 102 Carta Municipal de Barcelona; Art. 14 DL 2/2008, por el cual se aprueba el TR Ley de protección de los Animales; Ordenanza Protección Tenencia y Venta animales, 25 de julio de 2014	Datos identificativos, datos personales, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez el animal muera o deje de estar censado en un domicilio del municipio.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	157	Infracción a ordenanzas municipales del Área de Ecología Urbana	Gestión del procedimiento de disciplina por infracción y sanciones a las ordenanzas municipales competencia de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, Movilidad, Obras y Servicios a la vía pública.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Agencia de Residuos de Cataluña, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a procedimiento sancionador derivado de ordenanzas municipales	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 25.2 LRBRL, art. 66.2 del TR de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña; art. 102 de la Ley de la Carta municipal de Barcelona; Ley estatal 7/2022, de residuos y suelos contaminados por una economía circular; TR de la Ley reguladora de los residuos (Decreto Legislativo 1/2009). Y las siguientes ordenanzas municipales: (y) del medio ambiente de Barcelona, (ii) de obras e instalaciones de servicios en el dominio público municipal, (iii) de uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona y (iv) reguladora del procedimiento sancionador	Datos identificativos, datos personales, datos comerciales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos, Licencias y otras resoluciones del propio Ayuntamiento	Los datos se tienen que conservar mientras el expediente no se haya finalizado, también en fase de recaudación. El plazo de conservación de los expedientes sancionadores abreviados es de 10 años, los expedientes sancionadores ordinarios son de conservación permanente.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	163	Acceso en zonas restringidas a la circulación y/o aparcamiento	Plataforma de gestión de los permisos de acceso a zonas de circulación restringida (pilones de acceso y otros sistemas)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas con autorización de aparcamiento o acceso en zonas de horario limitado o regulado	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 25.2.g de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Mientras el/la solicitante cumpla los criterios de acceso en las zonas de acceso restringido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	171	Aparcamiento municipal (Parking)	Gestión de personas titulares y/o usuarias de plazas de aparcamiento de concesión o rotación	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que tienen la concesión de una plaza de aparcamiento municipal o que ocupan una plaza de rotación	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Arts. 74.1 y 2 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos económicos		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	182	BICING	Gestión del servicio de Bicing	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas usuarias del BICING	Obligación legal del Responsable, Art. 42.3 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	203	Censo de las personas propietarias de vehículos eléctricos y ECOVE (Visor de puntos de recarga de vehículos eléctricos y gestión de estas recargas)	Registro de propietarios de vehículos eléctricos de Barcelona y Aplicación móvil para consultar y acceder a los puntos de recarga así como gestionar las sesiones de recarga	Los datos serán comunicados al órgano o entidad competente por la continuación del trámite y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas propietarias de un vehículo eléctrico y que se inscriban	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, geoposicionament		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	358	Personas voluntarias que apoyan a la fauna ciudadana	Gestionar el contacto con las personas voluntarias que apoyan a la fauna ciudadana	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas voluntarias de apoyo a la fauna ciudadana	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	630	Gestión de los expedientes en materia de protección de los derechos de los animales, incluidas las agresiones producidas por perros	Gestión de las quejas y/o denuncias recibidas, proponer y resolver sanciones por posibles infracciones de la Ordenanza Protección, Tenencia y Venta animales, 25 de julio de 2014, y de las comunicaciones de agresiones producidas por perros	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las exigidas por la legislación vigente como AEAT, Agencia Tributaria Catalana, por la liquidación correspondiente. A los servicios de Salud y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a procedimiento disciplinario y sancionador derivado de la Ordenanza Protección Tenencia y Venta animales, 25 de julio de 2014 y datos de las personas que presentan la queja, y personas propietarias de un perro que ha agredido, así como la persona agredida.	Obligación legal del Responsable, Ordenanza Protección Tenencia y Venta animales, 25 de julio de 2014; Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo que desarrolla la Ley estatal 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, imágenes, voz, datos salud, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos	Los datos serán eliminados en el momento que la sanción prescribe	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	666	Licencias para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos	Gestión y tramitación de licencias para la tenencia y conducción de perros potencialmente peligrosos	Comunicaciones de datos a entidades privadas, Entidades y fundaciones de voluntariado y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren obtener la licencia, veterinarios y antiguos titulares de los perros	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley 10/1999, de 30 de julio, sobre la tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos; Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Protección de los animales; Ordenanza municipal para la protección, tenencia y venta de animales.	Datos identificativos, datos personales, datos económicos, datos infracciones penales, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Ministerio de Justicia y Registro General de Animales de Compañía de la Generalitat (Anicom).	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público	201	Precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales	Gestión de los servicios de recogida de residuos comerciales e industriales y del precio público asociado a este servicio	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, A la Agencia de Residuos de Cataluña, para la gestión de sus competencias legales y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas de contacto o representantes de los titulares de actividades generadoras de residuos	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley de Residuos (L7/2022); Ley de Haciendas Locales; LGTributaria, Ley 1/2006 de Régimen especial de Barcelona; Carta Municipal de Barcelona; LRMC; Ley 39/2015; Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos	Datos identificativos, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos	206	Cámaras de control: instalaciones, infraestructuras, medio ambiente y servicios de movilidad	Cámaras de videovigilancia por el control y mantenimiento operativo de instalaciones, infraestructuras y otros servicios de la movilidad y el medio ambiente	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Servicio Catalán de Tráfico y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Vehículos y personas que utilizan el espacio y/o infraestructuras municipales	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 4.1 Carta Europea de Autonomía Local; Arts. 71.2 y 225.1 Texto Refundido Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña	Datos identificativos, imágenes, datos biométricos	Dispositivos de captación de imágenes fijas o móviles que capturan imágenes de infraestructuras y equipaciones monitorizadas (sin grabación)	Las imágenes grabadas no se conservan más allá del plazo máximo de un mes (art. 8.1 Instrucción 1/2009 APDCAT). Los datos para el control de acceso solo se guardan durante el tiempo imprescindible (mientras es necesario que la persona interesada pueda acceder a las instalaciones).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público	657	Recogida selectiva de residuos domésticos y comerciales	Conseguir los niveles de recogida de residuos marcados por la normativa vigente y posibilitar la aplicación de la Ordenanza municipal relativa a las reducciones aplicables a la tasa en función del desempeño de estos niveles por parte de la ciudadanía	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Mancomunidad de municipios del Área Metropolitana de Barcelona a efectos de aplicar la reducción en tasa metropolitana de tratamiento de residuos (art. 7.3, apartado II de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas metropolitanas de tratamiento y disposición final de residuos municipales). La justificación se encuentra en el derecho de colaboración establecido al art. 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el artículo 95 de la Ley 58/2003 general tributaria, y los artículos 55 y 106.3 de la LRBRL y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía y usuarios/arias del servicio	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Arts. 11, 12.5 y 25.2 de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminantes para una economía circular; Art. 66.3.1 del Decreto Legislativo 2/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña; Art. 25.2.b) Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local; Art. 102 de Ley 22/1998, de la Carta municipal de Barcelona; Arts. 11.4, 42 y 53 Decreto Legislativo 1/2009, por el cual se aprueba la Ley (catalana) reguladora de los residuos.	Datos identificativos, datos comerciales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Mancomunidad de municipios del Área Metropolitana de Barcelona	Durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades por las que se recogieron para dar cumplimiento al proyecto o hasta que el/la participante decida dar de baja.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENSTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público	658	Gestión de los servicios complementarios de la recogida selectiva doméstica y comercial	Gestión de los servicios complementarios de recogida selectiva doméstica y comercial que pueda haber en cada momento (web-app, buzón residuos higiénica, recogida domiciliaria, etc.)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía y personas usuarias del servicio	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos comerciales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos se conservarán mientras dure el proyecto. Una vez finalizado el mismo o revocado el consentimiento, se conservarán durante 3 años, debidamente bloqueados.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENSTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público	668	Energía solar compartida	Activar el sistema de autoconsumo compartido de energía producida a instalaciones municipales y controlar el pago, si se tercia, del precio público aprobado y las condiciones establecidas a las condiciones de este servicio.	Los datos se cederán a los otros consumidores participantes que se encuentren asociados en la misma instalación de generación así como a las administraciones públicas con competencias en la materia y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía que participa en este servicio municipal	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado	Datos identificativos, datos sociales, datos comerciales, datos económicos, datos transacciones	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos	Mientras formen parte del servicio de energía compartida	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público	675	Sun4all: compartimos energía para una transición energética justa	Concienciación y participación activa de la ciudadanía en la materia	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Habitantes de dos edificios situados en el Eixample y Besòs-Maresme a quienes presta asistencia el Instituto Municipal de Servicios Sociales.	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Art. 8.5 Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética; Art. 42.5 Ley 22/1998 de la Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada	Serán conservados hasta la finalización de la tramitación administrativa en la UE del proyecto Sun4all.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Urbanismo	140	Regímenes de intervención administrativa (licencias y comunicados)	Gestión de licencias de obras y actividades o de ocupación de espacio público	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Generalitat de Catalunya, Agencia Tributaria, Agència Tributària de Catalunya y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden licencias de obras y actividades o de ocupación de espacio público	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Art. 234, 235 y 236 Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña; Art. 70, 88 y 90 Texto Refundido en materia de Régimen Local; Art. 84, 84bis y 84ter Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 71 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos sociales, datos profesionales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, de los departamentos de Generalitat de Catalunya con competencias en Turismo y Medio Ambiente	Vuestros datos serán eliminados en función de los expedientes y de la normativa aplicable.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Urbanismo	383	Gestión de consultas al Plano de la Ciudad	Gestionar las peticiones y consultas cartográficas realizadas a Plan de la Ciudad.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden informaciones o acciones del Plano de la Ciudad	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Artículo 3 de la Ordenanza sobre el uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona	Datos identificativos, datos profesionales	Procedencia datos de la persona afectada	Cinco años	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Urbanismo	588	Informes y Certificados Urbanísticos	Emitir informe/certificado sobre el régimen urbanístico de las fincas y el planeamiento aplicable	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden certificados o informes urbanísticos	Obligación legal del Responsable, Texto Refundido de la Ley de Urbanismo 1/2010 y Reglamento 305/2006	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Por informes y alineaciones, 5 años, y por certificados, 15 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Urbanismo	591	Actuaciones de Planeamiento urbanístico	Suministro de información urbanística a la ciudadanía en la tramitación de nuevo planeamiento o su modificación, así como la resolución de las posibles alegaciones que se presenten o la ejecución de las sentencias que se deriven.	Al Dep de Territori de la Generalitat, como obligación legal en el proceso de tramitación del planeamiento según el TRLUC y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas afectadas por el planeamiento urbanístico en curso.	Obligación legal del Responsable, Art. 25.2 d) L7/1985, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; Art. 66.3 d) DL 2/2003, Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Promotores de planeamiento privado según el TRLUC.	Mientras sea vigente el planeamiento objeto del tratamiento de datos personales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Gerencia de Urbanismo	628	Gestión de los expedientes de disciplina urbanística	Gestión de los expedientes de disciplina urbanística, de actividades y vía pública y de expedientes sancionadores	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas físicas que solicitan o frente a las cuales se abren expedientes administrativos de disciplina urbanística.	Obligación legal del Responsable, Art. 25.2 L7/1985 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local + Art. 66.3 del TR de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña y Carta Municipal de Barcelona (preceptos referidos a la potestad sancionadora)	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Registro de la propiedad, HUT, mercantil	En función de los expedientes y de la normativa aplicable.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	130	Acceso a las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (IMHAB)	Gestión del acceso (control de accesos y videovigilancia) a edificios, equipaciones y locales del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (IMHAB)	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren acceder a edificios o locales municipales, o que tienen que acceder por razones de trabajo	Obligación legal del Responsable, Art. 225 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLRC)	Datos identificativos, imágenes		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	131	Acceso a edificios de viviendas propiedad del Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación (IMHAB)	Videovigilancia de los accesos a los edificios del Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación (IMHAB)	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunidades de vecinos, si se tercia y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a edificios de viviendas propiedad del Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación (IMHAB)	Obligación legal del Responsable, Art. 225 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLRC)	Imágenes		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	137	Recursos Humanos del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (IMHAB)	Gestión de las obligaciones derivadas de la relación contractual funcional o laboral con los trabajadores del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, A efectos de obligaciones tributarias y de seguridad social y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas empleadas o ex empleadas del Instituto. Becarios y becarias y personal proveniente de planes de ocupación. Personas colaboradoras formativas	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, imágenes, voz, datos infracciones penales, datos salud, datos afiliación sindical, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otras Administraciones Públicas por necesidades de gestión de personal.		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	254	Gestión del Parque Público Municipal de Viviendas, Aparcamientos y Locales	Gestión del patrimonio inmobiliario destinado a políticas sociales. Facilitar información y asesoramiento en relación a las políticas sociales de vivienda y velar por el cumplimiento de la función social del derecho de propiedad en el conjunto del parque de vivienda de la ciudad. Interlocución y mediación entre arrendatarios, comunidades de vecinos, propietarios o gestores de viviendas y Servicios sociales	Comunicaciones de datos a entidades privadas, Notarios por tramitación de escrituras y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas titulares o solicitantes de la vivienda, local o aparcamiento administrado por el Ayuntamiento de Barcelona, y los beneficiarios legales, así como las personas que conviven o convivirán con estos titulares; Personas que requiera su realojamiento según una actuación de la administración; Personas sujetas a procedimientos de mediación y de disciplina de la vivienda para el cumplimiento de la función social.	Obligación legal del Responsable, Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda; art.45.3 b) de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos transacciones, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Registro Civil, Oficina Pública del Catastro.	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	368	Consulta de documentos y préstamos del Fondo de Archivo del Instituto Municipal de Vivienda	Gestión de las solicitudes de consulta y préstamo de los documentos que se encuentren al archivo	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas solicitantes de consultas y préstamos	Obligación legal del Responsable, Ley 19/2014, del 29 de diciembre; Ley 19/2013, de 9 de diciembre; Ley 16/1985, de 25 de junio; Ley 9/1993, de 30 de septiembre	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez pedida la baja del servicio	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	452	Gestión de la disciplina derivada de la Ley de Vivienda	Gestión de los expedientes de disciplina derivados de la Ley de Vivienda	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas afectadas por expedientes derivados de la Ley de Vivienda	Obligación legal del Responsable, Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda; art.45.3 b) de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	664	Gestión de los servicios públicos vinculados a la vivienda en la ciudad de Barcelona	Gestionar los servicios de vivienda de Barcelona que incluyen dar información y asistencia en la ciudadanía y buscar posibles soluciones en las diferentes demandas que pueda plantear, facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible mediante las bolsas de vivienda de alquiler privado así como las promociones de vivienda con protección oficial públicas y privadas, especialmente a los colectivos más vulnerables, otorgar prestaciones económicas para el pago del alquiler o deudas de rentas o por obras de rehabilitación y asesorar y mediar para solucionar conflictos entre propietarios e inquilinos o por situaciones de pérdida de vivienda y ocupaciones. Realizar estudios y/o encuestas en relación al ámbito de	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Se comunican datos a diferentes administraciones (Agencia de la Vivienda de Cataluña, Servicios Sociales, Juzgados, etc...), a promotores público y privados, a entidades y personas privadas y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	* Ciudadanía y personas usuarias que requieren de los servicios del Consorcio de la Vivienda de Barcelona. * Personas propietarias y promotores públicos y privados que intervienen y/o requieren de los servicios de vivienda	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 18/2007, del 28 de diciembre, del derecho a la vivienda; Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona; Estatutos del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, del 31 de agosto del 2009; Decreto 75/2014, del 27 de mayo, del Plan del Derecho a la Vivienda y toda aquella otra legislación y normativa en materia de vivienda que sea de aplicación.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Administraciones públicas, de Registros públicos (Registro de la propiedad, Registro Civil, etc...) y de servicios sociales	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación de Barcelona	687	Gestión de contratos con terceros (IMHAB)	Coordinar la contratación patrimonial y administrativa así como publicar en el web de transparencia y en el perfil del contratante del IMHAB	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que mantienen relaciones de cariz económico con el IMHAB	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y legislación civil y patrimonial	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales	Procedencia datos de la persona afectada	Las escrituras públicas son de conservación permanente. Los datos de los contratos se conservarán de manera permanente. Los datos de los licitadores no adjudicatarios, se conservarán hasta la finalización del plazo de interposición de recursos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	205	Videocámaras en Parques por control de equipamientos	Control de acceso a edificios, equipaciones y locales municipales por parte de los trabajadores por cuenta del sector público local	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a edificios o locales municipales	Obligación legal del Responsable, Art. 52 RDL 5/2015 Estatuto Básico del Empleado público y Art. 20 RDL 2/2015 Estatuto de los trabajadores	Datos identificativos, imágenes		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	221	Participación ciudadana en el Verde y la Biodiversidad	Participación ciudadana en el Verde y la Biodiversidad de la ciudad de Barcelona y fomento del conocimiento de la natura urbana. Cursos formación Laberinto y biblioteca	Comunicaciones de datos a entidades privadas, Seguros, Universidades y Centros de investigación, red municipal bibliotecas, profesorado CFL y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que participan en las actividades relacionadas con el Verde y la Biodiversidad y cursos formación Laberinto y biblioteca.	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local; Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona; Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la cual se regula el Régimen especial del Municipio de Barcelona.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, voz, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Inscripciones a actividades y cursos, convenios cogestión espacios	Según periodos de conservación fijados por archivo municipal	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	308	Gestión ordinaria y abono nómina al personal de Parques y Jardines	Gestión ordinaria y abono nómina al personal de Parques y Jardines	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, A entidades gestoras de Planes de Pensiones, las exigidas por la legislación vigente (AEAT, SS, mutua, entidades bancarias, Juzgados y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personal PIJBIM, becarios, personas que forman parte de las bolsas de trabajo. Datos de familiares a los efectos de gestión de permisos.	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido Estatuto de los Trabajadores; RD Legislativo 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido Ley del Estatuto básico del empleado público.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, voz, datos infracciones penales, datos salud, datos afiliación sindical, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Sistema informático de gestión de personal.	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	677	Concesiones y licencias de Parques y Jardines	Gestión de las licencias, permisos y concesiones a Parques y Playas	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Solicitantes de concesiones, licencias y permisos	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Decreto 336/1988, por el cual se aprueba el Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales; Estatutos de PIJBIM	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Documentación en procesos de licitación	El requerido por el archivo municipal	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	678	Gestor de Expedientes de Protección del Verd	Gestión de expedientes de informes y valoraciones del verde, tanto público como privado, por licencias, reclamaciones de daños, autorizaciones con afectación al verde, y presupuestos comerciales	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía que pide licencias o informes por intervenciones en verde, o valoraciones de desperfectos instados por Juzgado o Ayuntamiento	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local y Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, imágenes, datos infracciones penales, geoposicionament	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Juzgados y otros departamentos del Ayuntamiento, o consulta a padrón.	Una vez cerrado el expediente, se guardarán 4 años más cuando hay contenido económico.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	679	Selección de Personal de Parques y Jardines	Gestión de los procesos de selección, provisión y promoción interna (temporal y definitiva)	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Otras administraciones, gestión SS, Hacienda, gestión de certificados con los CAD y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personal de PIJ y ciudadanía que se presentan a procesos de selección (oferta pública, promoción, provisión).	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, RD Legislativo 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; RD Legislativo 2/2015, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, imágenes, datos infracciones penales, datos biométricos, datos religión o filosofía, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Otras administraciones donde se ha prestado servicio, consulta telemática DNI, Formación reglada.	5 años si no hay un recurso.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	680	Seguridad y salud laboral de Parques y Jardines	Gestión de los aspectos de seguridad y salud laboral del personal de PIJ, seguimiento de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal municipal y aplicación de los protocolos de actuación en casos de mobbing en el trabajo y acoso sexual o por razón de sexo, y adaptaciones de puesto de trabajo por motivos médicos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Pruebas vinculadas a procesos de selección, contactos con los CAD, programas de salud mental y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	El personal del Instituto Municipal de Parques y Jardines	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Protección de intereses vitales, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 17/2015, 21 julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres; Convenio Colectivo.	Datos identificativos, datos personales, datos ocupación laboral, datos salud, datos violencia de género, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Contratos con empresas/instituciones de salud laboral y asistencia por acosos	Legislación prevención	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	681	Relaciones sindicales de Parques y Jardines	Gestionar las relaciones entre la representación de los/de las trabajadores/se y la Administración	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Otras administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Representantes de los trabajadores y trabajadoras municipales	Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; RDLeg 2/2015, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores; Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, datos afiliación sindical	Procedencia datos de la persona afectada, Elecciones sindicales- procesos sindicales	De acuerdo con criterios de eliminación municipales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	682	Gestión adjudicaciones a terceros a Parques y Jardines	Coordinar la contratación administrativa así como publicar en el web de transparencia las adjudicaciones de contratos públicos de los distritos, gerencias y los entes dependientes del Ayuntamiento de Barcelona. Coordinar los convenios y subvenciones en que interviene el Instituto.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Generalitat de Catalunya, Hacienda y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que mantienen relaciones de cariz económico con el Ayuntamiento	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ejercicio de competencias y potestades públicas; Ley de Contratos del Sector Público; Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público; Ley general subvenciones; Instrucciones internas del grupo municipal.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (REL), Seguridad Social, Haciendas, declaraciones propias	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad/períodos de conservación archivo	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Parques y Jardines	689	Responsabilidad Patrimonial IM Parques y Jardines	Gestionar demandas de Responsabilidad Patrimonial	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Centros sanitarios y Mutuas de Salud, Compañías de Seguros, otras personas interesadas en el procedimiento, Comisión Jurídica Asesora, y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas interesadas en el procedimiento de una reclamación concreta de responsabilidad patrimonial	Obligación legal del Responsable, Leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de régimen jurídico del sector público	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Reclamación; peritaciones médicas; guardia urbana; otros	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad/períodos conservación archivo municipal	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Urbanismo	173	Gestión urbanística	Gestión planos por expropiaciones y por reparcelaciones (Unidad de Actuación de Gestión Urbanística)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas afectadas por la ejecución de planeamiento mediante expropiación y otras figuras de gestión	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 25.2 d) L 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 66.3 d) del DL 2/2003, Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y Ley de urbanismo de Cataluña (Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto)	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Del Padrón Municipal de Habitantes, del catastro		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
1.ª Ten. ALCALDÍA Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda	Instituto Municipal de Urbanismo	662	Regeneración Urbana	Gestión de ámbitos de regeneración urbana, que incluye delimitación de ámbitos de actuación y reparcelaciones económicas	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas afectadas por la ejecución de ámbitos de regeneración urbana	Obligación legal del Responsable, DA 5.ª TRLLUC y Estatutos del IMU	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Consulta de bases públicas (padrón, catastro...)	5 años	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	574	Biblioteca Artur Martorell	Gestión de los datos de los usuarios de la Biblioteca Artur Martorell y de las bibliotecas escolares	Gestores de Redes de Bibliotecas Públicas y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas usuarias de biblioteca	Obligación legal del Responsable, Ley 4/1993, de 18 de marzo	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos otros tipos de personas vulnerables		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	645	Espacios multimedia	Inscripciones y gestión de cursos y talleres ofrecidos en el espacios multimedia, comunicaciones electrónicas informativas y servicio de asesoramiento y apoyo TIC. Explotación estadística y análisis de perfiles	Barcelona Activa y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Alumnado	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	646	Actividades y jornadas	Gestión y coordinación de los servicios, actividades y jornadas organizadas por las bibliotecas de Barcelona, y las comunicaciones electrónicas informativas que estén relacionadas	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas profesionales, asistentes y voluntarias, personas usuarias	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos profesionales, datos ocupación laboral, imágenes, voz		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	647	Boletines	Gestión de comunicaciones informativas relacionadas con las actividades y servicios de bibliotecas de Barcelona e iniciativas culturales de la ciudad.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Subscriptores	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	648	Proveedores programas culturales	Gestión y coordinación de los proveedores y colaboradores por las actividades organizadas por la dirección de Programas y cooperación que incluye las propuestas y CV así como disponer de un directorio de contactos para solicitar los servicios que se requieran desde las diferentes áreas del CBB.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Profesionales, proveedores	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	649	Peticiones externas	Gestionar los medios de comunicación que solicitan llevar a cabo grabaciones dentro de los espacios de las bibliotecas.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	NO	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos profesionales			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	650	Imágenes actividades	Captación de imágenes y grabaciones llevadas a cabo durante las actividades y acontecimientos culturales organizadas en las bibliotecas por su utilización posterior en la Web y otros medios de difusión social.	Web, redes sociales y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Participantes	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, imágenes, voz			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	651	Procesos de selección y bolsa de trabajo	Procesos de selección, así como la incorporación a la bolsa de trabajo una vez superada el proceso de selección correspondiente.	Asesores externos y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Aspirantes	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, imágenes, datos salud		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	652	Administración laboral	Gestión del personal, contratación, gestión nóminas, altas y bajas SS, gestión administrativa (jornadas y horarios, gestión permisos y vacaciones, licencias beneficios sociales, aseguradoras)	Otras administraciones, entidades bancarias y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Trabajadores y trabajadoras	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos económicos, imágenes, datos salud, datos afiliación sindical		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	653	Formaciones	Gestión de los cursos de formación llevados a cabo por el personal de la entidad; explotación a nivel estadístico, perfiles.	Empresas y entidades de formación y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Trabajadores y trabajadoras	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	654	Estudiantes en prácticas y planes de ocupación	Gestionar la participación de estudiantes en prácticas y personal provenientes de planes de ocupación.	Empresas de formación, otras administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Estudiantes en prácticas y planes de ocupación	Obligación legal del Responsable, Ley 40/2015 de regimos jurídico del sector público	Datos identificativos, datos ocupación laboral, datos salud		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	655	Prevención de riesgos laborales	Gestión de la prevención de riesgos laborales: formaciones, accidentes, vigilancia de la salud.	Mutua, empresa PRL, otras administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Trabajadores y trabajadoras	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales	Datos identificativos, datos personales, datos salud		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	656	Convenios y donaciones	Gestión de convenios y donaciones	Otras administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Donantes, representantes entidades o empresas y profesionales	Obligación legal del Responsable, Ley 40/2015 de regimos jurídico del sector público	Datos identificativos		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Consorcio de Bibliotecas de Barcelona	665	Videovigilancia bibliotecas	Gestión de la seguridad de los usuarios, trabajadores y las equipaciones de las bibliotecas.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden en las bibliotecas	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos	Datos identificativos, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2001	Boletines	Gestión regular de las comunicaciones informativas sobre las novedades de la fundación	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que se inscriben en el boletín para recibir novedades relativas a la fundación	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados cuando se solicite la baja del boletín.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2002	Administración	Gestión de los proveedores, convenio y contratos, alquiler de espacios, gestión económica y contable.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad) y otras Administraciones Públicas en cumplimiento de obligaciones legales	No	Proveedores, entidades o empresas que mantienen relaciones comerciales o de colaboración con la fundación	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público	Datos identificativos, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez transcurrido el plazo de 5 años desde la finalización del contrato.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2003	Procesos de selección	Gestión de los procesos de selección	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que participan en procesos de selección de la fundación	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurrido el plazo de 5 años desde la finalización del proceso de selección	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENITE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2004	Gestión del personal	Gestión del personal, contratación, gestión nóminas, altas y bajas SS, gestión administrativa, gestión de PRL	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Comunicaciones de datos a entidades bancarias, mutua, empresa de prevención de riesgos laborales y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad) y Tesorería General de la Seguridad Social	No	Trabajadores/as de la Fundación	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales	Datos identificativos, datos personales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos salud, datos afiliación sindical	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurrido el plazo de 5 años desde la finalización de la relación laboral	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENITE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2005	Videovigilancia	Gestión de la seguridad de los visitantes, trabajadores y las instalaciones de la fundación a través del circuito cerrado de videovigilancia	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a las instalaciones	Obligación legal del Responsable, Ley 5/2014 de Seguridad Privada	Datos identificativos, imágenes	Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Cámaras de videovigilancia	Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, excepto cuando tuvieran que ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes tendrán que ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de 72 horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2006	Gestión de visitas y control de accesos	Gestión del Registro de entradas y salidas en el edificio por razones de seguridad y gestión interna de la Fundación	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a las instalaciones de la fundación para desarrollar un trabajo, encargo, visita o reunión.	Obligación legal del Responsable, Ley 5/2014 de Seguridad Privada	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurrido el plazo de 5 años desde su recogida	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Fundación Julio Muñoz Ramonet	2007	Patronato	Gestión del órgano de gobierno de la fundación	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad) y otras Administraciones Públicas en cumplimiento de obligaciones legales	No	Miembros del Patronato y el secretario/a.	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas	Datos identificativos, datos ocupación laboral	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurrido el plazo de 5 años desde que dejan de formar parte del Patronato.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y entes adscritos

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	57	Servicios de información y atención a la violencia machista	Gestión de políticas y servicios de información y atención a la violencia machista dirigido a hombres.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Hombres que hacen una petición de consulta y/o apoyo por razón de violencia machista.	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales; Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista; Ley 17/2020, del 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista; Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos infracciones penales, datos salud, datos violencia de género	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se eliminan transcurridos 5 años desde el cierre del expediente.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	123	Gestión de los Consejos Escolares de Barcelona	Gestionar los datos de los miembros del Consejo Escolar Municipal de Barcelona, los Consejos Escolares de distrito y de los Consejos Escolares de centro educativo	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Miembros del Consejo Escolar Municipal de Barcelona, los Consejos Escolares de distrito y de los Consejos Escolares de centro educativo	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Carta Municipal de Barcelona; Ley Orgánica 3/2020 y Ley Orgánica 7/2004 que modifican la Ley Orgánica 22/1985 de los Consejos escolares.	Datos identificativos, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez dejáis de formar parte del Consejo según las renovaciones estipuladas por ley. Las grabaciones de las sesiones se conservan permanentemente puesto que acompañan las actas de las sesiones.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	542	Servicio de atención socioeducativa para el trabajo sexual (SAS)	Atención y apoyo a personas que ejercen el trabajo sexual	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que ejercen el trabajo sexual y acceden a este servicio municipal.	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos económicos, datos salud, datos vida sexual, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservarán de forma permanente excepto en el supuesto de que la persona solicite expresamente que su expediente sea destruido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	543	Gestión de la unidad contra el tráfico de seres humanos (UTEH)	Atención y apoyo a víctimas de tráfico de seres humanos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	Sí	Personas víctimas de tráfico de seres humanos que acceden al dispositivo municipal de protección	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, datos infracciones penales, datos etnia o raza, datos religión o filosofía, datos salud, datos vida sexual, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Generalitat de Catalunya (Departamentos de Derechos Sociales, de Interior y de Igualdad y Feminismos), de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Consulados y otros organismos internacionales, otros ciudadanos.	Los datos se conservarán de forma permanente excepto en el supuesto de que la persona solicite expresamente que su expediente sea destruido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	545	Programa Interculturalidad	Gestionar las sesiones y acciones comunicativas del programa de interculturalidad (red antirumores)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas interesadas en el programa de interculturalidad	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurrido el plazo de 2 años desde su recogida.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	555	Cooperación Internacional	Gestión de contactos y correo necesarios por las relaciones internacionales	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Miembros de espacios colaborativos, de ONGs, consulados, embajadas	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	580	Servicios de acompañamiento y atención emocional a adolescentes y jóvenes y sus familias	Dar respuesta tanto a jóvenes con malestar emocional que busquen asesoramiento educativo y psicológico individual como chicos, chicas, profesionales que trabajan con jóvenes y familias con hijos/hijas adolescentes que quieran conocer más en sí mismos, expresar las emociones y compartir experiencias, tanto de forma presencial como virtual.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Centros de Salud Mental Infantil y Juvenil (CSMIJ), Centros de Servicios Sociales, Servicios especializados en tratamiento de violencia género (SARA, SAH) o violencias sexuales (Equipo Emma) Dirección General de Atención a la Infancia y en la Adolescencia (Generalitat de Catalunya), según la Ley 14/2010, de 27 de mayo de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que desean participar en el servicio para adolescentes y familias.	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, y dentro del período máximo de 5 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	581	Acompañamiento vital de las personas en su proceso de desarrollo personal	Asesorar, acompañar, atender y dar respuesta a personas que durante su proceso de desarrollo personal piden apoyo en diferentes ámbitos: laboral, educativo, emocional, social, etc., tanto de forma presencial o virtual	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Barcelona Activa, Servicio de Ocupación de Cataluña, Generalitat de Catalunya, Consejo Comarcal, según la Ley 14/2010, de 27 de mayo de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas jóvenes atendidas que necesitan asesoramiento en temáticas principalmente vinculadas a la emancipación: ocupación, formación, vivienda... A partir de la situación personal de cada joven, se ofrecen posibilidades y diferentes caminos.	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad y dentro del periodo máximo de 2 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	582	Actividades dirigidas a adolescentes y jóvenes	Fomentar, gestionar e impulsar la participación de los jóvenes en la programación de actividades culturales, sociales o artísticas, tanto de forma presencial o virtual, así como la relación bidireccional con el Ayuntamiento.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Adolescentes o jóvenes a partir de 12 años susceptibles de participar en las actividades de los servicios de Juventud	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad y en el período máximo de 2 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida	631	Campaña de actividades de vacaciones de verano por niños y adolescentes	Gestionar las campañas de actividades de vacaciones de verano por niños y adolescentes	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas interesadas al participar en las actividades de vacaciones de verano por niños y adolescentes	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 111 Carta Municipal de Barcelona; Arts. 57 y 58 de la Ley 14/2010, del 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, AEAT, de la Generalitat de Cataluña (datos de discapacidad y situación familiar)	Los datos de carácter personal serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales y, en su caso cuando el niño cumpla la mayoría de edad o deje de estar empadronado en el municipio de Barcelona	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	37	Fichero de Entidades Ciudadanas	Gestionar el censo de las entidades de Barcelona y los suyos contactos representantes en los diferentes servicios y relaciones con el Ayuntamiento	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas representantes de las entidades	Obligación legal del Responsable, Arts. 30.3 y 37.1 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos, Registro de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña u otros registros.	Mientras estos contactos sustenten alguna representación de la entidad o la entidad no se desvincule del fichero del Ayuntamiento de Barcelona	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	38	Participación en Órganos y Comisiones de Trabajo	Gestionar el contacto con los ciudadanos y personas que participan en los actos, órganos y procesos de participación promovidos por el Ayuntamiento de Barcelona	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Publicaciones en streaming de las sesiones, publicación de actas con lista de personas que asisten según se indica al reglamento de participación ciudadana y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas interesadas a los actos, órganos y procesos de participación voluntaria de la ciudad	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, imágenes, voz, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservarán hasta 3 meses después de la finalización del programa de participación o cuando la persona retire el consentimiento	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	39	Registro Ciudadano por Participación Ciudadana	Gestionar el contacto con los ciudadanos y personas interesadas al participar más activamente en los actos, órganos y procesos de participación promovidos por el Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que se inscriben a los actos, órganos y procesos de participación voluntaria de la ciudad	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Reglamento de Participación (Arts. 40, 53 y D.A. 1ª); Arts. 30.3 y 37.1 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservan hasta que la persona retire su consentimiento o no lo renueve cuando se lo requiera.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	262	Decidim Barcelona	Gestionar los procesos participativos y los canales de participación del Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren participar a la plataforma Decidim Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Cuando la persona usuaria pide la baja de la plataforma, se borrarán sus datos (registro y perfil) en un periodo máximo de 3 meses.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	553	Servicios de inmigración, emigración y refugio	Servicios de acogida, atención, asesoramiento a inmigrantes y refugiados y apoyo a la tramitación para su integración en la ciudad de Barcelona: SAIER, SOAPI, Mediación y traducción, Reagrupamiento familiar, Punto de información de arraigo.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas inmigradas/refugiadas que quieran devolver o emigrar, quieran información sobre extranjería, asilo o atención social o que precisen de aquellas tramitaciones realizadas por el Ayuntamiento de Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 10/2010, del 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las devueltas en Cataluña, art 21	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales, datos etnia o raza, datos opiniones políticas, datos religión o filosofía, datos salud, datos vida sexual, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Generalitat de Catalunya (Dpt de Derechos Sociales, Bienestar y Familia, Dpt de Salud), Consorcio de Servicios Sociales, Consorcio Sanitario y Social de Cataluña y cualquier otro Administración competente en temas de inmigración y refugio.		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	613	Oficina por la No Discriminación	Atención y apoyo a las personas que acceden directamente a la Oficina de No Discriminación o en coordinación con el Centro LGTBI de Barcelona	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, A los departamentos de la Generalitat que, según la ley, ejerzan competencias idénticas o complementarias y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a la Oficina por la No Discriminación y en el Centro LGTBI de Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	617	Espacio de Información y Orientación Barcelona Cuida	Informar y orientar sobre los recursos y servicios existentes en la ciudad en el ámbito de la cura	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas cuidadoras o perceptoras de cura que se dirigen al servicio Barcelona Cuida	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos ocupación laboral	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	633	Gestión de peticiones sobre el patrimonio ciudadano	Gestionar demandas de locales municipales por parte de entidades	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Entidades y asociaciones que solicitan la utilización de espacios del patrimonio municipal por sus actividades	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservan hasta 3 meses después de la vinculación del espacio municipal con la asociación/entidad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	671	Oficina virtual de atención ciudadana social (OVACS).	Facilitar la conexión con el gestor del trámite o el servicio social solicitado al Ayuntamiento y apoyar a su tramitación electrónica.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que presentan una petición de trámite o servicio social al OVACS	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 39/2015; Ley 40/2015; DL 2/2003; Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 12/2007, Ley de Servicios Sociales	Datos identificativos, datos personales, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurridos 2 meses desde su recogida como elemento de revisión de la calidad de la plataforma y servicios asociados.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad	685	Decidim Organizaciones	Apoyar a las entidades que usan una instancia propia de la plataforma Decidimos para gestión de su participación interna.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren participar a la plataforma Decidim otras organizaciones diferentes en el Ayuntamiento de Barcelona (entidades sin ánimo de lucro con las que se ha firmado convenio)	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Cuando se dan de baja del servicio se borran todos los datos de una instancia, así como otros documentos que se hayan podido generar. Una vez la entidad solicita la baja, se elimina la instancia decidimos y todos los datos en un periodo máximo de 3 meses.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Barcelona Deportes	209	Gestión de equipamientos (concesionarios) y usuarios de centros e instalaciones deportivas	Gestión de equipamientos (concesionarios), actividades y usuarios de centros e instalaciones deportivas	Comunicaciones de datos a entidades privadas, A las empresas del mismo grupo del concesionario y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas participantes en las actividades y servicios de las instalaciones deportivas municipales	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, datos biométricos, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados 3 años después de la retirada del consentimiento.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Barcelona Deportes	638	Relación con entidades deportivas	Asesoramiento, subvenciones, homologación y comunicación con entidades	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas de las entidades que se relacionan con el Ayuntamiento en materia deportiva	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Barcelona Deportes	639	Acontecimientos y actividades deportivas en el espacio público organizados por el IBE	Gestión de acontecimientos y actividades deportivas en el espacio público organizados por el IBE	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas participantes en las actividades deportivas en el espacio público	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, imágenes, datos salud, geoposicionament	Procedencia datos de la persona afectada	El Institut Barcelona Esports guarda los datos durante dos años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Barcelona Deportes	640	Deporte en edad escolar	Gestión de las actividades de deporte en edad escolar y otras actividades de menores	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Menores participantes en las actividades promovidas por el Ayuntamiento de Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos económicos, datos salud, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	62	Videovigilancia edificios ICUB	Control de la seguridad de edificios, bienes y personas (ICUB)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a edificios o locales municipales del ICUB	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 22 de la LOPDGDD y Art. 225 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLRC)	Datos identificativos, imágenes	Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Cámaras de videovigilancia identificadas	Vuestros datos se mantendrán durante el plazo de treinta días.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	195	Asistentes y participantes de actividades culturales	Gestión de las actividades culturales que se organizan a la ICUB	En actividades puntuales, y siempre previsto el consentimiento en las bases.	No	Asistentes, personas usuarias y participantes de actividades culturales organizadas por la ICUB	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, imágenes, voz, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, De la persona afectada	Duración limitada a la ejecución de la actividad más un plazo de conservación a efectos de reclamaciones según criterio uniforme del Ayuntamiento	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	208	Contratación de terceros y gestión financiera - ICUB	Gestión de la contratación pública y privada, y gestión financiera de la ICUB.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que mantienen relaciones de cariz contractual con el Instituto de Cultura de Barcelona	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público; DL 1/2002, de 24 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalitat de Cataluña.	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos, Del registro público de licitadores, mercantil y otros.	Los datos serán conservados por un plazo de cinco años, más el tiempo que se establezca de manera uniforme a la Corporación para atender reclamaciones.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	210	Boletín ICUB	Envío de información cultural de la ciudad de Barcelona a aquellas personas que la soliciten (acontecimientos y espectáculos, exposiciones, etc.)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que deseen recibir información cultural / subscriptores	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán conservados mientras se mantenga activa su suscripción.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	212	BCN Film Comission	Gestionar los contactos y correos que por sus funciones y competencias necesita el Instituto de Cultura de Barcelona		No	Personas que han contactado con la ICUB o con quién este quiere contactar	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	213	Compra de entradas de las actividades culturales		Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que compran entradas	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservarán por un periodo cinco años, más el tiempo necesario para atender reclamaciones de acuerdo con el plazo uniforme del Ayuntamiento.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	419	Gestión de las visitas en los edificios del Instituto	Gestión del Registro de entradas y salidas de los visitantes en los edificios del ICUB	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que acceden a los edificios del ICUB	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 225 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC)	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos se conservarán durante 30 días, transcurridos los cuales serán suprimidos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	634	Relaciones patrimoniales	Gestión de las relaciones patrimoniales de la ICUB tanto en posición de titular como de tercero (donaciones, arrendamientos, cesiones, propiedad intelectual, comodatos, concesiones, compra de bienes y otras formas de adquisición)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que restauran, concesionarias, donantes, legatarias, prestatarias, vendedores, artistas, entre otras	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 22/1998 Carta Municipal de Barcelona (art. 113-114); DECRETO 336/1988, de 17 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales.; RDLeg 1/1996 Propiedad Intelectual	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, datos transacciones, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos otros no afectados, Datos obtenidos por medio de la otra parte en el negocio	Los datos se conservan por el plazo establecido en el calendario de conservación, en función del acto o negocio realizado, más el tiempo para reclamaciones según el criterio uniforme del Ayuntamiento.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto de Cultura de Barcelona	669	Proyectos culturales y educativos	Gestión de los proyectos culturales y educativos derivados de convenios y acuerdos y futuros proyectos.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Contactos de entidades públicas y privadas con que llevamos a cabo proyectos culturales y educativos	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 49 Ley 40/2015, regulación de convenios; Carta Municipal de Barcelona art. 113	Datos identificativos, datos profesionales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados transcurridos 5 años desde la finalización de vigencia del convenio / acuerdo.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Personas con Discapacidad	89	Prestación de servicios y atención a personas con discapacidad y/o trastorno de salud mental	Apoyo a personas con discapacidad y/o trastorno de salud mental y/o niños con alteraciones en el desarrollo o en riesgo de sufrir.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Se envía información en la Generalitat de Cataluña, al Consorcio de Educación de Barcelona y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas con discapacidad que se han dirigido a la IMPD o son usuarias de algún servicio.	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Art. 40.5 Estatuto de Autonomía de Cataluña	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, voz, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Registro civil, Generalitat de Catalunya, servicios sociales del Ayuntamiento de Barcelona, DGT, Seguridad social, Consorcio de Educación de Barcelona.	Los datos de las personas beneficiarias de los servicios que presta el IMPD se conservan hasta la fecha de finalización de la prestación servicio. Las causas de finalización se establecen, particularmente, para cada uno de los servicios.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSINTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Personas con Discapacidad	370	Censo del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD)	Censo electoral del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas con discapacidad que están legitimadas para ejercer el derecho de voto.	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 40.5 Estatuto de Autonomía de Cataluña	Datos identificativos, datos personales, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otras Administraciones Públicas	De acuerdo con el artículo 7 del reglamento de elecciones del Consejo Rector del IMPD los datos no se eliminan, sino que se conservan para utilizarlas cada 4 años cuando se celebran las elecciones.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Servicios Sociales	70	Atención Social Básica	Promoción y gestión de los Servicios Sociales Básicos del sistema público de servicios sociales (recursos, prestaciones, actividades, programas, proyectos y equipaciones destinadas a la atención social de la población, titularidad del Ayuntamiento de Barcelona).	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Aquellas personas que por su situación económica, social y personal pueden solicitar los servicios que la Ley atribuye a la atención social básica	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 12/2007 Servicios Sociales; Ley 39/2006 de la Dependencia	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, datos infracciones penales, datos salud, geoposicionament, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Los expedientes de Atención social básica individual y/o familiar son de conservación permanente por dictamen de la Comisión municipal de Evaluación y Acceso de la Documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Servicios Sociales	73	Ayudas económicas complementarias	Gestión de ayudas económicas no incluidos a la Cartera de Servicios Sociales.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas solicitantes de ayudas económicas no incluidos en la cartera de servicios sociales	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Carta Municipal de Barcelona que autoriza los servicios sociales de carácter especial	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos salud, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, AEAT y Registro Civil	Los expedientes de ayudas económicas complementarias (no incluidos a la Cartera de Servicios Sociales) se conservan durante 7 años, pasado este plazo se eliminan.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Servicios Sociales	77	Atención especializada a Infancia y Adolescencia	Atención especializada a la infancia y adolescencia	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las exigidas por la legislación vigente en la Generalitat de Cataluña (departamento de derechos sociales), otras administraciones las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas atendidas por los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia y familias vinculadas al "Servicio de Familias Colaboradoras"	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 14/2010 de Derechos y Oportunidades de la Infancia y Adolescencia; Ley 12/2007 de 11 de octubre de Servicios Sociales	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos infracciones penales, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, DGAIA (Generalitat), Fiscalía de Menores, Juzgados, Mossos d'Esquadra, Guardia urbana, Registro civil.	Los expedientes de Atención Social especializada. Menores (Infancia y Adolescencia) son de conservación permanente por dictamen de la Comisión Municipal de Evaluación y Acceso a la Documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Servicios Sociales	128	Red vecinal y familiar	Gestión de la tarea participativa de los vecinos en el seguimiento de la dinámica de las personas grandes de su entorno que conocen	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que hacen la tarea de radares vecinales	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Servicios Sociales	371	Centro de Emergencias y Urgencias Sociales Metropolitanas (CUESB Metropolitanas)	Gestión del Centro de Urgencias y Emergencias Sociales Metropolitanas	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas usuarias de Emergencias/Urgencias Sociales	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Carta Municipal de Barcelona y Ley 11/2007 de 11 de octubre de Servicios Sociales	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Mossos d'Esquadra	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
2.ª Ten. ALCALDÍA Derechos Sociales, Cultura, Educación y Ciclos de Vida	Instituto Municipal de Educación de Barcelona	108	Gestión del alumnado de los centros educativos municipales	Gestionar el alumnado de los centros educativos municipales (guarderías municipales, escuelas de música municipales y conservatorio municipal de música de Barcelona) y las actividades que se deriven	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, A las administraciones educativas para gestionar la acción educativa y orientadora, de acuerdo con la Ley 12/2009, del 10 de julio, de educación, y a las administraciones y entidades públicas que tengan competencias en materia de protección de menores y adolescentes, servicios sociales y protección de la salud, de acuerdo con la Ley 14/2010, del 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia. Los datos también se cederán con finalidad estadísticas y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Alumnado de los centros educativos municipales (y, si se tercia, datos de los padre/madre/tutor)	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación, y Decreto 11/2021, de 16 de febrero, de la programación de la oferta educativa y del procedimiento de admisión en los centros del Servicio de Educación de Cataluña	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos, imágenes, voz, datos salud, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital Interior	120	Gestión de los expedientes de la oficina del Delegado de Protección de Datos	Gestión de las peticiones de derechos ARSOLP y otros expedientes de la oficina del Delegado de Protección de Datos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Autoridad Catalana de Protección de Datos en cumplimiento de las obligaciones de la Ley 3/2018 y la Ley 32/2010 y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden intervención o apoyo al Delegado de Protección de Datos	Obligación legal del Responsable, Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, imágenes, datos violencia de género, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Aquellas aportadas por las autoridades de control implicadas en algún expediente.	6 años, desde que la resolución de las actuaciones o del procedimiento administrativo acontece firme y, si procede, se ha ejecutado.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	162	Información regular sobre la actividad municipal y de la ciudad	Difundir información sobre la actividad municipal y de la ciudad a través de canales digitales como webs, redes sociales, apps, boletines o similares.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren recibir información municipal (por ejemplo, a través de boletines) o que aparecen en publicaciones de canales digitales municipales (web, redes sociales, repositorios institucionales, o similar). También pueden aparecer en continguts patrocinats en mitjans de comunicació.	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, imágenes, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Una vez retirado el consentimiento, vuestros datos serán conservados durante tres años para cumplir con las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad. En el caso de las imágenes, se eliminan en el momento de la revocación del consentimiento.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	232	Alquileres de bienes patrimoniales	Gestión de los arrendamientos contratados por el Ayuntamiento de Barcelona, ya sea arrendador o arrendatario	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Gerencia de Catastro (actualización de datos), a la Agencia Tributaria Catalana (liquidación de impuestos) y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que tienen un contrato de alquiler con el Ayuntamiento (como arrendador o como arrendatario)	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Art. 219 DL 2/2003, Texto refundido de la Ley municipal y de Régimen Local de Cataluña; Art. 83 RDL 781/1986, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local	Datos identificativos, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	234	Concesiones patrimoniales y derechos de superficie	Gestión de concesiones patrimoniales y derechos de superficie del Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Solicitantes de concesiones municipales y derechos de superficie	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos	Datos identificativos, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	246	Registro General	Gestión de los registros de entrada y seguimiento de expedientes	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que han librado una instancia en el Ayuntamiento	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Art. 16 Ley 39/2015; Art. 41 Ley 26/2010; Art. 151 RD 2568/1986; Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2020	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Cuando la instancia llega desde otra administración (en el marco de ventanilla única) y otros no interesados cuando se presenta por ejemplo una queja de un vecino.	La información se almacena de manera permanente según normativa aplicable porque da fe pública de la entrada y salida de documentación	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	263	Uniones Civiles	Gestión del Registro Municipal de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas inscritas en el registro de parejas de hecho	Obligación legal del Responsable, Acuerdo Reglamento de Funcionamiento del Registro de Uniones Civiles, 22 de abril de 1994. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de diciembre de 2011, el Registro no admite nuevas altas.	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos se conservarán permanentemente por obligación legal.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital Interior	273	Asesoramiento jurídico, representación y defensa de la corporación	Gestión de los procedimientos judiciales y administrativos instados o interpuestos contra resoluciones administrativas y gestión y emisión de los informes jurídicos requeridos.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personal municipal o personas implicadas en procedimientos con la administración municipal.	Obligación legal del Responsable, Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona; Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la cual se regula el Régimen Especial del municipio de Barcelona.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos transacciones, imágenes, datos infracciones penales, datos etnia o raza, datos opiniones políticas, datos biométricos, datos religión o filosofía, datos salud, datos afiliación sindical, datos vida sexual, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Fiscalía, Tribunales, Fuerzas y cuerpos de seguridad, otras partes del litigio, registro mercantil, de la propiedad, civil y otras fuentes que envían datos necesarios por el procedimiento.	Los datos se tienen que conservar en tanto se puedan ejercer acciones y en todo caso nos regimos por la normativa archivística.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital Interior	301	Registro de bienes patrimoniales	Registro de las declaraciones de bienes patrimoniales de los miembros de la corporación municipal que presentan en cumplimiento de la obligación legal que tienen de hacerlo	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Regidores, personal directivo y funcionario que ocupan lugares de libre designación	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 75.7 y Disposición Adicional 15.ª de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local; Art. 15 y siguientes del R.O.M. del 26 de febrero de 2001); Art. 8.2.h) del Código Ético, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal publicado al BOPV del 13/09/2017.	Datos identificativos, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	303	Registro de intereses, de incompatibilidades y actividades	Registro de las declaraciones de actividades e incompatibilidades de los miembros de la corporación municipal que presentan en cumplimiento de la obligación legal de tener que hacerlo	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Regidores, personal directivo y funcionario que ocupan lugares de libre designación	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 75.7 y Disposición Adicional 15.ª de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local; Art. 15 y siguientes del R.O.M. del 26 de febrero de 2001); Art. 8.2.h) del Código Ético, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal publicado al BOPV del 13/09/2017.	Datos identificativos, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Las declaraciones se eliminan de acuerdo con la norma de conservación del Ayuntamiento	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	305	Buzón Ético	Gestión del buzón ético y de buen gobierno: canal de participación para comunicar conductas de la administración municipal contrarias a derecho y a los principios éticos y de buen gobierno	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Solo se cederán los datos que sean requeridas por los juzgados y tribunales en ejercicio de su función jurisdiccional o por la fiscalía en ejercicio de las facultades de investigación	No	La ciudadanía en general, el personal al servicio de los órganos y las entidades que componen la Administración municipal	Obligación legal del Responsable, Directiva 2019/1937 para la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión; L 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de Lucha contra la corrupción; Normas reguladoras del buzón ético y del buen gobierno; Código ético y de conducta del Ayuntamiento de Barcelona y Código Penal vigente.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Oficina antifraude de Cataluña, resta oficinas antifraude autonómicas y otras administraciones públicas que hayan suscrito convenio de colaboración del Ayuntamiento de Barcelona mediante su Dirección de Servicios de Análisis, Tribunal de cuentas y otros órganos en el desarrollo de las correspondiente investigaciones efectuadas por la Dirección de Servicios de Análisis.	Los datos se conservarán mientras el expediente de la infracción denunciada sea activo en cualquier de sus fases (administrativa, judicial,...).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	360	Gestión de los órganos colegiados regulados por una norma legal	Gestión de los órganos regulados por normativa municipal o por la legislación: convocatoria, difusión de los acuerdos, grabación y publicitación (documentos, audio y/o video) de sesiones	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Las sesiones se publican en la web del Ayuntamiento de Barcelona por obligación de transparencia y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Miembros del órgano colegiado, personal funcionario que se los asisten y participación ciudadana.	Obligación legal del Responsable, La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña; El Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo de 16/02/2001 del Plenario del consejo municipal la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Datos identificativos, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos transacciones, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Las Actas del Consejo Plenario, Comisión de Gobierno y Comisión Municipal Permanente son de conservación permanente. Los expedientes de sesiones del plenario del Consejo Municipal, de la Comisión de Gobierno y de las comisiones permanentes se eliminan una vez efectuada la transcripción en el libro de actas correspondiente y transcurrido el plazo de 1 año a contar desde la celebración de la correspondiente sesión	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	394	Padrón municipal de habitantes	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y permitir la acreditación de la residencia y del domicilio habitual en la ciudad de Barcelona a efectos administrativos.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Se comunican al Instituto Nacional de Estadística (INE) por obligación legal según la legislación vigente: Ley de Bases de Régimen Local (7/1985) art.15, y sucesivos así como al resto de AAPP, Ley 7/1985 art. 16 y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas empadronadas actualmente o que han sido empadronadas anteriormente en la ciudad de Barcelona.	Obligación legal del Responsable, Art. 17.1 Ley de Bases de Régimen Local y Art. 42.1 de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Instituto Nacional de Estadística (centraliza información proveniente del registro Civil, Ministerio del Interior, Consultados, etc).	Según el art 9 de la Resolución que regula las instrucciones técnicas para la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, se conservan por un plazo no inferior a 100 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	618	Comité Buzón Ético	Gestión del buzón ético y de buen gobierno: canal de participación para comunicar conductas de la administración municipal contrarias a derecho y a los principios éticos y de buen gobierno	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Solo se cederán los datos que sean requeridas por los juzgados y tribunales en ejercicio de su función jurisdiccional o por la fiscalía en ejercicio de las facultades de investigación y fuerzas y cuerpos de seguridad	No	La ciudadanía en general, el personal al servicio de los órganos y las entidades que componen la Administración municipal	Obligación legal del Responsable, Directiva 2019/1937 para la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión; L 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; Normas reguladoras del buzón ético y del buen gobierno; Código ético y de conducta del Ayuntamiento de Barcelona y Código Penal vigente; Ley 22/1998 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Oficina antifraude de Cataluña, resta oficinas antifraude autonómicas y otras administraciones públicas que hayan suscrito convenio de colaboración del Ayuntamiento de Barcelona mediante su Dirección de Servicios de Análisis, Tribunal de cuentas y otros órganos en el desarrollo de las correspondiente investigaciones efectuadas por la Dirección de Servicios de Análisis.	Los datos se conservarán mientras el expediente de la infracción denunciada sea activo en cualquier de sus fases (administrativa, judicial, ...).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	643	Gestión de los datos bancarios de los acreedores del Ayuntamiento de Barcelona	Garantizar que los pagos a los acreedores municipales se realicen a la cuenta bancario de su titularidad	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Proveedores de servicios de pago (entidades financieras) y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	Sí	Personas que tienen que percibir pagos del Ayuntamiento	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales	Datos identificativos, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos	Los datos de los terceros se conservan mientras el acreedor no designa una nueva cuenta bancaria	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	661	MIS Barcelona	Recoger información y demandas de interés de ciudadanos, empresas, comunidades de vecinos, etc. interesados en el proyecto de MIS Barcelona (instalación de placas fotovoltaicas y otras fuentes de energía limpias, rehabilitación de edificios por el ahorro energético e innovación en energías limpias).	Comunicaciones de datos a entidades privadas, Empresas homologadas que colaboran con el Mecanismo para la Energía Sostenible de Barcelona (MesBarcelona) y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	24 meses	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital	676	Apoyo a la gestión de los procesos electorales	Incluye las competencias asignadas por la LOREG en los Ayuntamientos: Exposición del Censo electoral, sorteo y notificación de los miembros de las mesas electorales, así como la gestión de los locales electorales de votación. También incluirá el tratamiento de las peticiones de colaboración solicitadas por la administración electoral según el previsto a la LOREG (Ley Orgánica de Régimen Electoral General)	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, A la Administración convocante, a la Agencia Tributaria si se tercia (retenciones hechas a los pagos) y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que apoyan a la preparación de las elecciones y los colegios electorales	Obligación legal del Responsable, Art. 43.3 Estatuto de Autonomía de Cataluña y Ley Orgánica de Régimen Electoral General	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Consorcio de Educación en el caso de los colegios electorales y del partido político en el caso de los interventores y apoderados.	Los datos de los interventores se borran 2 meses después de la jornada electoral. Los datos de los colegios electorales se borran 1 año después de la liquidación de todos los pagos a entidades y siempre como máximo antes de las próximas elecciones.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	124	Mediación Social y Ciudadana	Gestión de los datos por la Mediación Social Ciudadana	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas en conflicto que precisan o piden un servicio de mediación	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	177	Grúa Municipal	Gestión de la grúa municipal	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas afectadas por la retirada del vehículo	Obligación legal del Responsable, Art. 19.2 a) LREB	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos		Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	293	Gestión de medidas alternativas compensatorias (educativas o tareas comunitarias)	Gestión de las medidas alternativas a la sanción y trabajos y prestaciones en beneficio en la comunidad sustitutorias de sanciones administrativas y/o penaltis en la ciudad de Barcelona.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que cumplimentan sanciones mediante Medidas alternativas sustitutorias	Obligación legal del Responsable, OLMO Procedimiento Sancionador; LO 10/1995 del Código Penal; LO 5/2000 de Responsabilidad Civil del menor; LO 27/2001 de justicia juvenil; Decreto 329/2006; Decreto de ordenación de las medidas alternativas sustitutorias de las sanciones (2019); Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos de Barcelona.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos infracciones penales, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otras administraciones públicas.	Expedientes sancionadores de procedimiento general (4 años infracciones leves y graves y conservación permanente en infracciones muy graves). En expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (6 años en infracciones leves y graves y conservación permanente en infracciones muy graves).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	296	Cesión vehículos librados por desguace	Gestión de las cesiones de vehículos que los ciudadanos puedan realizar en el Ayuntamiento de Barcelona para su posterior desguace y baja legal a DGT	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Los datos cedidos a otras administraciones públicas, en los centros autorizados para el tratamiento de vehículos fuera de uso y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que ceden su vehículo por su desguace	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, en función de su posible repercusión penal	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	356	Gestión de los expedientes derivados de incumplimientos de la ordenanza de convivencia cívica	Gestión del procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana al espacio público de Barcelona.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a procedimiento sancionador derivado de la ordenanza de convivencia cívica.	Obligación legal del Responsable, Ley 1/2006 de régimen especial de Barcelona, Carta municipal de Barcelona. Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona. Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos comerciales, datos económicos, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos, Padrón Municipal de Habitantes.	Vuestros datos serán eliminados una vez transcurrido el plazo legalmente establecido para la prescripción de las sanciones, según criterios de gravedad: 1 año para las sanciones leves, 2 años para las sanciones graves y 3 años para las sanciones muy graves; siempre y cuando este plazo no haya sido interrumpido por otro procedimiento.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	422	Gestión del personal y equipos de la Gerencia de Seguridad y Prevención (Cooper)	Gestión del personal de GU y SPEIS de su equipación	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, A las Autoridades del Sistema de Seguridad Pública, entidades gestoras Planes de Pensiones y las exigidas por la legislación vigente: AEAT, Seg. Social, FREMAP, Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad	No	Personas asignadas a la Guardia Urbana y SPEIS	Obligación legal del Responsable, Art. 71 Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado público; Art. 51.3 Carta Municipal de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservarán hasta el cumplimiento del plazo establecido a las tablas de conservación del archivo. También para disponer de la documentación en caso de impugnación (administrativa o judicial) o de satisfacción del derecho de acceso a la información pública.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	423	Gestión de denuncias por infracción a las normas vigentes	Proponer sanciones por posibles infracciones a la normativa vigente, excepto las vinculadas al tráfico, la seguridad ciudadana y la ordenanza de convivencia cívica.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las administraciones públicas competentes vinculadas a la materia sancionadora específica y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a procedimiento sancionador derivado de normativa vigente	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 18/2009 de 22 de octubre de salud pública; Decreto de Alcaldía 895 de 2020.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otras administraciones públicas.	Hasta que acabe el procedimiento judicial/administrativo. Dependiendo de sentencias y recursos. Cuando hay infracción de tipo penal depende de la resolución judicial o administrativa. Siempre está relacionado con otros tratamientos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	424	Gestión del procedimiento sancionador por infracción a normativa estatal de tráfico con detracción de puntos	Gestión del procedimiento sancionador por infracción a la normativa de tráfico con detracción de puntos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, A la DGT (en caso de retirada de puntos del carné de conducir) y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a este procedimiento sancionador	Obligación legal del Responsable, Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la cual se modifica el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y lo Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento general de circulación; Ley de Tráfico y Seguridad Vial, Ley 1/2006 de Régimen especial de Barcelona; Carta Municipal de Barcelona; LRMC y Ley 39/2015.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, imágenes, datos salud, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Otras administraciones públicas	Teniendo en cuenta la normativa de aplicación y posibles recursos contra los procedimientos, mínimo 4 años además de la posible suspensión de procedimientos pendientes de sentencia	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	427	Gestión de accidentes de circulación	Gestión d'informes de accidentes o atestados por delitos contra la seguridad viaria, así como gestión de acceso de los interesados y otros con interés legítimo y seguimiento de las víctimas de accidentes de tráfico y de sus familiares	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Aseguradoras, SEM y otros entes del sistema de salud, y otras personas o entidades con interés legítimo o a sus representantes (convenio con ICAB), administraciones competentes para el seguimiento de las víctimas y de sus familiares y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas involucradas en accidentes de circulación y sus familiares, así como los testigos	Obligación legal del Responsable, Protección de intereses vitales, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 11 c) y e) Ley 16/91, de las policías locales; Art. 11 c), e). Art. 19 Ley 1/2006, 13 de marzo, de Régimen Especial del municipio de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, De la DGT o del NIP-SIP, MIB, Interap, SGATA (accidentes).	Los datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, en función de su posible repercusión penal y/o civil.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	430	Emergencias GU	Registro de intervenciones de Guardia Urbana procedentes de su centro de atención, o de las derivadas del centro de atención y gestión de llamadas de urgencia 112 de Cataluña.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Administraciones y organismos públicos competentes Convenio de colaboración y corresponsabilidad entre el Ayuntamiento de Barcelona y el centro de atención y gestión de llamadas de urgencia 112 de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas implicadas en intervenciones de Guardia Urbana; (Denuncias, Desapariciones, Menores Desamparados, Víctimas, Lesionadas)	Obligación legal del Responsable, Art. 11 Ley 16/91 de 10 de julio, de policías locales; Art. 35 Ley 1/2006 de 13 de marzo; Ley 9/2007, de 30 de julio, del Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, imágenes, voz, datos salud, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Cuando hay infracción de tipo penal, las conservan durante el plazo correspondiente en función de la resolución judicial o administrativa. Siempre está relacionado con otros tratamientos. Es una primera recogida de datos de la GU que pasan a otro procedimiento que tendrá el tratamiento que corresponda.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	431	Emergencias SPCPEIS	Registro de intervenciones de SPCPEIS procedentes de su centro de atención, o de las derivadas del centro de atención y gestión de llamadas de urgencia 112 de Cataluña.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Administraciones y organismos públicos competentes Convenio de colaboración y corresponsabilidad entre el Ayuntamiento de Barcelona y el centro de atención y gestión de llamadas de urgencia 112 de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas involucradas en actuaciones de emergencia de Bomberos	Obligación legal del Responsable, Ley 9/2007, de 30 de julio, del Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña; Convenio de colaboración del Centro de Atención de llamadas de urgencia 112 de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona	Datos identificativos, datos personales, imágenes, voz, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Del 112 (Generalitat), Guardia Urbana o Servicio de Emergencias Médicas	Cuando hay derivadas de tipo penal, de responsabilidad civil (en las que intervienen compañías de seguro) o de responsabilidades administrativas, depende de la resolución judicial o administrativa. Siempre está relacionado con otros tratamientos. Es una primera recogida de datos de SPCPEIS que pasan a otro procedimiento que tendrá el tratamiento que corresponda.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	434	Vehículos abandonados	Gestión de los expedientes de localización, retirada y depósito de los vehículos abandonados a la vía pública	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Los datos cedidas a empresas municipales, otras administraciones públicas, en los centros autorizados para el tratamiento de vehículos fuera de uso y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas implicadas en expedientes de abandono de vehículos	Obligación legal del Responsable, Art. 63 Ordenanza circulación de peatones y de vehículos; Art. 106 Real decreto legislativo 6/2015 de 30 de octubre	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos económicos	Procedencia datos de administraciones públicas	Los datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, en función de su posible repercusión penal	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	436	Vigilancia de Edificios e instalaciones policiales	Garantizar la seguridad y protección interior o exterior de los inmuebles, dependencias, instalaciones o equipaciones de la GUB	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que han accedido a edificios policiales durante el último mes	Obligación legal del Responsable, Art. 15.2 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados por hasta de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.	Imágenes, voz	Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Imágenes capturadas por las cámaras de los edificios.	Los datos serán eliminados en el plazo de un mes, salvo que haya obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, que en este caso serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones pertinentes.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	441	Otorgamiento de permisos de armas de competencia municipal	Gestión del otorgamiento de permisos de armas de competencia municipal	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden permisos de armas de competencia municipal	Obligación legal del Responsable, Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de Armas	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos infracciones penales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Solicitantes del permiso.	El tiempo necesario para resolver los recursos que puedan interponer los interesados.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	444	Base de datos de investigación de la Guardia Urbana	Gestión de los datos relativos a ciudadanos investigados, tanto desde el punto de vista de policía de seguridad ciudadana como desde el punto de vista de policía judicial	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Solo serán comunicadas a administraciones o entes públicos que lo requieran en los de sus competencias y al amparo de norma con rango de Ley y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que han intervenido activa o pasivamente en unos hechos o una investigación que ha dado lugar a un documento o atestado policial	Obligación legal del Responsable, Art. 11 Ley 16/91 de 10 de julio. Art. 35 Ley 1/2006 de 13 de marzo; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos transacciones, imágenes, voz, datos infracciones penales, datos etnia o raza, datos genéticos, datos opiniones políticas, datos biométricos, datos religión o filosofía, datos salud, datos afiliación sindical, datos vida sexual, datos violencia de género, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura	Hasta que acabe el procedimiento judicial /administrativo.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	446	Expedientes de la Unidad de Deontología y Asuntos Internos (UDAI)	Garantizar la legalidad vigente en el tratamiento custodia de los datos personales que puedan afectar a miembros de los cuerpos de seguridad y/o ciudadanos implicados, con motivo de una investigación en el ámbito disciplinario y/o judicial	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público. Solo serán comunicadas a administraciones o entes públicos que lo requieran por competencias reconocidas en una norma legal y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía, agentes GUB, Mossos d'Esquadra, policías locales de Cataluña y alumnado de Instituciones de Seguridad Pública de Cataluña	Obligación legal del Responsable, Art. 46 y ss Ley 16/91 de 10 de julio; Decreto 179/15 de 4 de agosto	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos otros no afectados	Los datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, en función de su posible repercusión penal	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	624	Cesión y adquisición de Bienes	Gestión del procedimiento para la cesión y adquisición de bienes	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Cedentes y cesionarios de los bienes	Obligación legal del Responsable, Reglamento de bienes de las entidades locales	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservan hasta que acabe el procedimiento judicial/administrativo. Dependiendo de sentencias y recursos. Cuando hay infracción de tipo penal depende de la resolución judicial o administrativa. Siempre está relacionado con otros tratamientos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	625	Gestión de las tasas derivadas de las competencias de la Gerencia de Seguridad y Prevención	Gestión del procedimiento relacionado con las reclamaciones por tasas establecidas en las ordenanzas fiscales a la Gerencia de Seguridad y Prevención	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a procedimientos de pago de tasas establecidas a las ordenanzas fiscales	Obligación legal del Responsable, Ordenanza fiscal n.º 3.1 - Tasas por servicios generales Ordenanza fiscal n.º 3.2 - Tasas por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento Ordenanza fiscal n.º 3.10 - Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal y la prestación otros servicios	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Como mínimo el correspondiente a los posibles recursos extraordinario revisión, 4 años, y siempre hasta sentencia firme en temas que se encuentren subyúdice	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	626	Procedimiento sancionador Ley Protección Seguridad Ciudadana	Gestión del procedimiento sancionador de la normativa de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Generalitat y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas al procedimiento sancionador derivado de la ley	Obligación legal del Responsable, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana; Decreto Alcaldía 2/9/2019.	Datos identificativos	Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia de las denuncias.	Los datos se conservarán como mínimo el tiempo correspondiente a los posibles recursos de revisión (4 años) y siempre hasta la sentencia firme en temas que se encuentren subjudice.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	644	Videocámaras policiales (seguridad ciudadana)	Garantizar mediante la videovigilancia la seguridad de personas, bienes e instalaciones en espacios públicos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Departamento de Interior, otras Administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Ciudadanía que pasa por el campo de visión que recojan las cámaras	Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Art. 6.1.e del RGPD; Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, sobre la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos; Decreto 134/1999, de 18 de mayo, de regulación de la videovigilancia por parte de la policía de la Generalitat y de las policías locales de Cataluña; Ley Orgánica 7/2021 de protección de datos personales tratados por finalidades de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales (modifica la ley 4/1997 en algunos aspectos).	Imágenes, voz	Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Cámaras instaladas: Fijas y móviles	Los datos serán eliminados en el plazo de 18 meses, salvo que haya obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, que en este caso serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones pertinentes	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Área de Seguridad, Prevención y Convivencia	670	Comisión permanente de violencia machista y seguridad	Mejorar la prevención de las situaciones de violencia machista en cualquier de sus etapas y las medidas de actuación pertinentes en cada situación.	Comunicaciones de datos a las entidades de derecho público que forman parte de la Comisión y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Datos de las víctimas y los agresores.	Obligación legal del Responsable, Ley de violencia machista 5/2008; Arts. 77 y 78 relativos a la cesión de datos y otros	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos infracciones penales, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas	Un año después de que la Comisión constata que la víctima se encuentra soportada por alguna de las organizaciones de la red de servicios colaboradores. Si no se da una reincidencia.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	113	Relaciones sindicales	Gestionar las relaciones entre la representación de los/de las trabajadores/se y la Administración	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Otras administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personal municipal y sus representantes.	Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, imágenes, datos afiliación sindical	Procedencia datos de la persona afectada	Eliminación a los 4 años, quitado el supuesto de conservación permanente (actas, acuerdos, laudos arbitrales y composición de órganos de representación).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	115	Convenios de prácticas educativas	Gestión de cooperación educativa	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Otras administraciones, centros educativos (FP dual) y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Estudiantes universitarios/as y de formación profesional (modalidad dual)	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otras administraciones públicas.	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	223	ENotificaciones (notificaciones electrónicas)	Gestión de las notificaciones electrónicas (mail o similar)	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que, en razón de una tramitación municipal, tienen que recibir una notificación electrónica	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley 39/2015 Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	319	Selección de Personal	Gestión de los procesos de provisión y selección (temporal y definitiva)	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Otras Administraciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personal municipal y ciudadanos/as que se presentan a procesos de selección (oferta pública, promoción, provisión)	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, imágenes, datos infracciones penales, datos biométricos, datos religión o filosofía, datos salud, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, Otros AA.PP con consentimiento	5 años si no hay un recurso. Pasa por la comisión de elección y eliminación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	322	Seguridad y salud laboral	Gestión de los aspectos de seguridad y salud laboral del personal municipal, seguimiento de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal municipal y aplicación de los protocolos de actuación en casos de mobbing en el trabajo y acoso sexual o por razón de sexo	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Colaboraciones con programas salud mental, pruebas vinculadas a procesos de selección, programas de salud mental y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	El personal municipal afectado por el tratamiento varía según la disciplina que se trate: seguridad y salud laboral, inspección médica o protocolo de acoso sexual/por razón de sexo.	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 17/2015, 21 julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres	Datos identificativos, datos personales, datos ocupación laboral, datos salud, datos vida sexual, datos violencia de género, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, ICAM, Agencia de salud pública (ASPB), Consorcio de educación de Barcelona, Generalitat de Catalunya y también de entidades privadas	El plazo de conservación de los datos por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios de salud (servicio de vigilancia de la salud, servicio de inspección médica, mutua de accidentes) está sometido la vigencia de los contratos correspondientes y la legislación de aplicación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	571	Gestión ordinaria del personal	Gestionar los procesos derivados de la relación de servicio del personal, a fin de garantizar la efectividad de sus derechos y deberes, tanto de carácter económico como administrativo.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, A efectos de obligaciones tributarias y de seguridad social, INSS, SEPE, administración de Justicia y mutuas de accidentes de trabajo. Entidad bancaria y entidad gestora del Plan de Pensiones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personal municipal, personal electo y asimilado y personas que forman parte de las bolsas de trabajo. También datos de familiares necesarias por la gestión de permisos.	Consentimiento informado, específico y explícito, Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Obligación legal del Responsable, RDLeg. 5/2015, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, imágenes, voz, datos infracciones penales, datos salud, datos afiliación sindical, datos violencia de género, datos menores de edad, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Sistema informático de gestión de personal	Cumplimiento del establecido a las tablas de conservación del archivo. También para disponer de la documentación en caso de impugnación (administrativa o judicial) o de satisfacción del derecho de acceso a información pública.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENITE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica	673	Colaboradores y formadores externos	Gestionar los datos de los colaboradores y formadores externos al Ayuntamiento	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, FEDAP o Escuela de Administración Pública de Cataluña y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas empleadas por la corporación	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado	Datos identificativos, datos profesionales, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos de los colaboradores/formadores externos se eliminan pasados 6 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENITE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	6	Servicio multicanal de Información y Atención Ciudadana	Gestionar el trámite o servicio solicitado en el Ayuntamiento y apoyar a la tramitación electrónica	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Al órgano competente por la continuación del trámite: ÁMB en la gestión de la Tarjeta Rosa y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que presentan una petición de trámite o servicio.	Obligación legal del Responsable, Ley 39/2015; Ley 40/2015; DL 2/2003, Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.	Datos identificativos, datos personales, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Toda atención ciudadana tiene un carácter voluntario siendo la ciudadanía quien pide este servicio. El plazo de conservación de 36 meses es habitual en otros procesos similares que se fundamentan en una acción proactiva de la ciudadanía	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENITE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	11	Responsables y Referentes en equipaciones, entidades y actas de interés ciudadano (ASIA)	Gestión de los datos de contacto de las personas referentes de equipaciones, entidades y actas de interés ciudadano	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas de contacto de equipaciones, entidades, acontecimientos y actas de interés ciudadano	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 25. Competencias. Promoción de la cultura y equipaciones culturales	Datos identificativos, datos ocupación laboral	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos	Mientras sea responsable o el contacto de la equipación, entidades, acontecimientos y actas de interés ciudadano.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	13	Gestión de comunicaciones de los ciudadanos: incidencias, reclamaciones, sugerencias, peticiones de servicio, consultas web y agradecimientos (IRIS)	Gestión de incidencias, reclamaciones, quejas, sugerencias, peticiones de servicio, consultas web y agradecimientos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Al órgano competente por la resolución de la incidencia, reclamación, queja, sugerencia, petición de servicio, consulta web o agradecimiento y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que presentan una incidencia, reclamación, queja, sugerencia, petición de servicio, consulta web o agradecimiento	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán accesibles a nuestro sistema durante 5 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	18	Servicio de Hallazgos	Gestión del servicio de hallazgos	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Consolados, CatSalut, Ayuntamientos y DGPolicía, según corresponda, bien porque lo puedan librar al propietario, o bien al finalizar el periodo de custodia porque son entidad emisora y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que contactan o son contactadas por el Ayuntamiento en relación a un objeto perdido	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, Código Civil 1889	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Otros organismos públicos u organizaciones así como cuerpos de seguridad	4 años, determinado por Comisión de Archivo.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	253	Consulta y reproducción de fondos documentales de los Archivos Municipales.	Gestionar las peticiones de consulta, de reproducción y de préstamo interno de documentos	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Tanto ciudadanía como trabajadores/as del Ayuntamiento de Barcelona que se dirigen al Archivo Municipal de Barcelona para hacer uso de sus servicios y de sus actividades.	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley 10/2001, de 13 de julio, de gestión de archivos y documentos; Ley 20/2015, de 29 de julio, de modificación de la ley 10/2001, de 13 de julio, de archivos y documentos; Ley 19/2014, de transparencia, información pública y buen gobierno; Art. 225 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLRMLC)	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	10 años, contados desde el cierre del expediente, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia y al nuevo derecho de acceso a la información pública.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	260	Otorgamiento de honores, medallas y distinciones	Otorgamiento, gestión y entrega de honores, medallas y distinciones	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas, físicas y/o jurídicas, a las cuales se les ha otorgado honores o distinciones, tanto de oficio como solicitud del interesado, en los casos previstos en la normativa vigente.	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Arts. 50 y 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 44 de la Carta Municipal de Barcelona.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se eliminarán 3 meses después de la entrega de los honor/medallas/distinciones	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	271	Gestión de usuarios del SEDAC y de las bibliotecas departamentales	Gestión de los servicios de información a los usuarios como préstamo, catálogo, alertas, novedades, etc. y de los usos de las instalaciones del Servicio de Documentación y Acceso al Conocimiento y las bibliotecas departamentales del Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas usuarias del BCNExplora, del BCNROC y del servicio de petición de imágenes	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez pedida la baja del servicio.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	298	Premios, Concursos y Promociones	Gestión de premios, concursos y promociones promovidos o esponsorizados por el Ayuntamiento, (pueden comportar aportaciones económicas de terceros)	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Si se tercia, a los terceros que los subvencionan, patrocinan o participan en cada iniciativa y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren participar en un concurso o acceder a un premio o promoción otorgado o promocionado por el Ayuntamiento	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos económicos, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	334	Gestión de Subvenciones	Gestión de las subvenciones pedidas al Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que piden una subvención	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Ley 38/2003, General de Subvenciones.	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, De la Agencia General Tributaria, la Seguridad Social, Generalitat de Catalunya, Dirección General de Policía	Vuestros datos serán eliminados 4 años desde que finaliza el plazo de justificación, y se puede ampliar si se interrumpe el plazo anteriormente mencionado por otro procedimiento	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	547	Gestión de adjudicaciones a terceros	Coordinar la contratación administrativa así como publicar en el web de transparencia las adjudicaciones de contratos públicos de los distritos, gerencias y los entes dependientes del Ayuntamiento de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que mantienen relaciones de cariz contractual con el Ayuntamiento	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público; DL 1/2002, de 24 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalitat de Cataluña.	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos económicos, datos infracciones penales	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos, Registro público de licitadores, mercantil y otros.	Vuestros datos serán eliminados una vez transcurrido el plazo de 5 años desde la finalización del contrato.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
3.ª Ten. ALCALDÍA Prevención, Seguridad, Convivencia y Régimen Interior	Gerencia de Servicios Generales	611	Aplicación de procesos de gestión documental y de archivo a la Administración municipal, en los centros de archivos y al archivo electrónico.	Aplicar los procesos documentales en todos los ámbitos de la actuación administrativa y en todas las etapas de la vida de los documentos, para garantizar la integridad, la autenticidad, la disponibilidad, la custodia, la preservación y si procede, la eliminación de la documentación, tanto en apoyo analógico como en apoyo electrónico.	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Afecta a la ciudadanía y personas empleadas en la medida que conserva y mantiene los datos de estos en su relación con el Ayuntamiento de Barcelona.	Obligación legal del Responsable, Ley 10/2001, de 13 de julio, de gestión de archivos y documentos; Ley 20/2015, de 29 de julio, de modificación de la ley 10/2001, de 13 de julio, de archivos y documentos; Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.	Datos identificativos, datos personales	Los datos provienen siempre del órgano gestor y llegan al archivo por medio de transferencia en el caso de documentos en papel y cuando la tramitación ya está cerrada, o en el caso del archivo electrónico, los documentos son capturados de forma automática.	Los datos se eliminan de acuerdo con el plazo establecido por la Norma de conservación y acceso de cada procedimiento/tratamiento. El calendario se puede consultar a: https://ajuntament.barcelona.cat/arxiumunicipal/ca/gestio-documental/calendari-de-conservacio-i-acces	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Área de Economía y Promoción Económica	289	Derecho de paso por el Parque Güell	Gestión del acceso a la zona restringida del Parque Güell	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren acceder en la zona restringida del Parque Güell	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos otros tipos de personas vulnerables	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	45	Consell Municipal de Turismo y Ciudad	Gestión del Consejo Municipal de Turismo	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que participan en el Consejo Municipal de Turismo	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos profesionales, datos ocupación laboral, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez finalizado el período de mandato del Consejo (4 años)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	216	Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)	Atender consultas de las personas interesadas en materia de consumo. Gestionar quejas, reclamaciones o denuncias interpuestas contra proveedores de bienes o prestamistas de servicios. Tramitar reclamaciones, incluyendo la mediación en un conflicto entre consumidores	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicaciones de datos a entidades privadas, Al comercio, empresa o profesional reclama, y otras entidades de Derecho Público por tema territorial y competencial y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que han hecho alguna consulta, reclamación o denuncia a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos comerciales, datos económicos, voz, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez transcurridos los 5 años desde la presentación de la consulta o reclamación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	217	Junta Arbitral de Consumo de Barcelona	Arbitraje: Tramitación de la Solicitud de arbitraje y notificación de laudos. Consultas. solicitudes de información. Adhesiones de empresas y profesionales al sistema arbitral de consumo. Procedimiento de mediación previo al arbitraje.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, A Órganos y Entidades que sean competentes para resolver el asunto en función de la materia (por ejemplo, otros ayuntamientos de acuerdo con el RD 231/2008 de 15 de febrero), la Agencia Catalana de Consumo y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que han hecho alguna reclamación mediante la Junta Arbitral de Consumo de Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito, Obligación legal del Responsable, Art. 24.2 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de arbitraje y art 41.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de diciembre, del Sistema arbitral de consumo.	Datos identificativos, datos profesionales, datos ocupación laboral, datos económicos, datos transacciones, voz, datos salud	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de registros públicos, Registro Mercantil y Registro Público Concursal.	Los datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de los procedimientos, en el plazo de 5 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	230	Dinamización empresarial	Promoción económica y fomento de la ocupación	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, En la Generalitat de Cataluña, al Servicio de Ocupación y a entidades de la UE a fin de poder justificar determinadas ayudas o subvenciones y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que participan en diferentes programas, cursos, acontecimientos relacionados con la ocupación y formación en la ciudad de Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral, datos comerciales, datos vida sexual	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	286	Disfrutar+BCN	Gestionar los actos y promociones que, para fomentar la cultura y la historia de nuestra ciudad y la promoción de sus atractivos turísticos, para conseguir la implicación y participación de los ciudadanos en las actividades culturales y del patrimonio histórico y/o artístico de la ciudad	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas interesadas al participar en los actos y promociones ofrecidos por el Ayuntamiento para el fomento de las actividades culturales y del patrimonio histórico, artístico y/o turístico de la ciudad	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos personales se eliminan totalmente y de forma automática el día siguiente de la baja voluntaria del registro o el día siguiente de la caducidad del registro (10 años desde la inscripción)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	459	Promoción del comercio de Barcelona	Gestionar la promoción del comercio de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas del ámbito del comercio y restauración, como las asociaciones de comerciantes, entidades de comercio sin ánimo de lucro, sociedades mercantiles y autónomos, que han facilitado sus datos al Ayuntamiento de Barcelona	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, DF 2º punto 4c, Ley 18/2017, de comercio, servicios y ferias.	Datos identificativos, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	603	Promoción Económica Internacional de Barcelona	Gestión de contactos y correo necesarios por las relaciones económicas internacionales	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas de perfil internacional interesadas en los planes y proyectos económicos y empresariales de la ciudad de Barcelona (empresarias, miembros de consulados, representantes otras administraciones, directivas de empresas, emprendedoras, profesionales, etc.)	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos ocupación laboral	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad, y como máximo en un plazo de 5 años.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Promoción Económica	637	Asesoramiento a empresas, establecimientos y servicios de valor añadido vinculados a la ciudad de Barcelona	Asesoramiento, seguimiento y evaluación de las acciones técnicas, económicas, formativas y de promoción de la actividad económica, a las empresas, establecimientos y servicios vinculados en la ciudad de Barcelona	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas de contacto designadas por las empresas, establecimientos y servicios que participen en las diferentes campañas de promoción económica de la ciudad	Consentimiento informado, específico y explícito	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Gerencia de Servicios Generales	302	Derecho de acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia)	Acceder a la información pública, al amparo de la Ley de Transparencia.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Comunicación a otras administraciones públicas para la resolución de la petición y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que realizan una petición de acceso al amparo de la Ley de Transparencia y las personas a las que afecten las peticiones de los derechos de acceso.	Obligación legal del Responsable, Ley 19/2014, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	10 años	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Mercados de Barcelona	220	Trámites de actividades externas en Mercados Municipales	Gestiona las promociones de productos y otros acontecimientos que puedan organizar en los mercados, así como filmaciones o sesiones de fotografías en los mercados	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas que quieren hacer actividades en los mercados (filmaciones, fotografías, etc.)	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Arts. 25, 26 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Datos identificativos	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se eliminarán transcurridos 4 años de la realización de la actividad a efectos de prescripción de actuaciones tributarias derivadas de la tasa	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Mercados de Barcelona	684	Trámites y facturación con titulares de concesiones de Mercados Municipales	Tratar la relación administrativa entre la IMMB y el concesionario.	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, Los datos se ceden a AEAT, Seg Social y Juzgados en cumplimiento de la obligación legal de facilitarlos la información en la emisión de las diligencias de embargo que recibimos y de los requerimientos (básicamente AEAT) de información tributaria y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas concesionarias de los Mercados Municipales	Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985; Ley 39/2015; Ley 33/2003	Datos identificativos, datos económicos, datos menores de edad	Procedencia datos de la persona afectada	Los datos se conservarán hasta transcurrido el plazo de 4 años desde el momento en que la persona afectada deje de ser titular de paradas para garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación e inspección tributarias.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Hacienda	332	Gestión del Catastro de Barcelona	Gestión de datos por la Dirección Gral. de Catastro	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas propietarias y otros titulares de determinados derechos reales	Obligación legal del Responsable, Encargo de tratamiento de la DGCadastre según Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral firmado el 27/03/2019. Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado miedo Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo. RD417/2006 de 7 de abril por el cual se desarrolla el texto refundido de la Ley de Catastro.	Datos identificativos, datos personales, datos económicos, datos transacciones, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos de registros públicos, De la Dirección Gral. de Catastro o de Notarios	Los datos se encuentran en los aplicativos de la DGC, no las conserva la IMHB	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Hacienda	346	Procedimiento sancionador por infracciones de la Ley de Tráfico y circulación vial y la ordenanza de Circulación de Peatones y de Vehículos (OCVV)	Gestión del procedimiento de cobro de multas de tráfico del Ayuntamiento de Barcelona	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público, DGT y las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas sujetas a una sanción por infracción de la ordenanza de uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona	Obligación legal del Responsable, Ley de Tráfico; Ordenanzas municipales de circulación; Ley de Haciendas Locales; LGTributaria; Ley 1/2006 de Régimen especial de Barcelona; Carta Municipal de Barcelona; LRMCM; Ley 39/2015	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos comerciales, datos económicos, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, De la Guardia Urbana de Barcelona, la dirección general de tráfico u otras personas interesadas o bien a través de mediados de captación automatizada de datos (cámaras o radares) y aquellas justificadas por la Instrucción.	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona

AREA GOBIERNO	GERENCIA	CODIGO TRATAMIENTO	NOMBRE TRATAMIENTO	FINALIDAD TRATAMIENTO	CESIONES	TRANSF INTERNACIONALES	PERSONAS AFECTADAS	LEGITIMACIÓN	TIPOLOGÍA DE DATOS	PROCEDENCIA	PLAZO DE CONSERVACIÓN	SEGURIDAD
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Hacienda	619	Procedimiento de gestión, recaudación, inspección y revisión de ingresos de derecho público	Gestión del procedimiento de gestión, recaudación, inspección y revisión de ingresos de derecho público	Comunicaciones de datos a entidades de derecho público. Las exigidas por la legislación vigente: AEAT, DGT, ATC, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales	No	Personas sujetas a un tributo, tasa o sanción municipal y sus representantes	Obligación legal del Responsable, Ley de Haciendas Locales; LGTributaria; Ley 1/2006 de Régimen especial de Barcelona; Carta Municipal de Barcelona; LRMC; Ley 39/2015.	Datos identificativos, datos personales, datos sociales, datos profesionales, datos comerciales, datos económicos, imágenes, voz	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de administraciones públicas, Procedencia datos otros no afectados, Procedencia datos de registros públicos, Registros Propiedad, Mercantil, bienes inmuebles, Notarios, AA.PP, Dirección General de Tráfico.	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Informática	414	WIFI ciudadano (Portal Cautivo)	Gestión de las actuaciones municipales de apoyo a Servicios BCN TIC: wifi ciudadano	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Las personas que se conectan al wifi ciudadano	Consentimiento informado, específico y explícito, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, El Servicio de Portal Wi-Fi ciudadano se presta en el tratamiento de datos en cumplimiento de la Ley de Telecomunicaciones y la LOPDGDD.	Datos identificativos, geoposicionament, dirección IP, MAC, etc.	Procedencia datos de la persona afectada, Procedencia datos de sistemas automáticos de captura, Captura de la identificación del terminal por la antena Wifi	Vuestros datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona
4.ª Ten. ALCALDÍA Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo	Instituto Municipal de Informática	674	Gestor de identidades, accesos y puesto de trabajo	Gestión de las identidades y acceso al correo electrónico y en la red corporativa de las personas que prestan servicio al Ayuntamiento	Las establecidas obligatoriamente en la legislación vigente (Juzgados y tribunales y cuerpos y fuerzas de seguridad)	No	Personas trabajadoras de la corporación y otras trabajadoras de empresas que tengan una relación contractual con el grupo municipal	Contrato entre el Ayuntamiento de Barcelona y el afectado, Misión de interés público - ejercicio de poderes públicos, Real Decret 311/2022, del Esquema Nacional de Seguridad; Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común	Datos identificativos, datos ocupación laboral, imágenes	Procedencia datos de la persona afectada	Vuestros datos se eliminarán una vez finalice el contrato (T4) o la relación laboral o mercantil con el Ayuntamiento (T1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas al Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan a los diferentes tratamientos de datos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona